



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 8627/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 03069-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 02001-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0274/MAAG/NAVSEC el Jefe de Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América remite al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, la invitación para que cuatro (4) Oficiales de dicha Institución Armada participen en el Grupo de Trabajo de Planificación entre la Marine Forces South (MARFORSOUTH) y la Comandancia de la Fuerza de Infantería de Marina, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva Orleans, estado de Luisiana, Estados Unidos de América, del 12 al 15 de noviembre de 2024;

Que, con Oficio N° 7632/42 el Secretario de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú comunica al Jefe de la Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América la designación del Capitán de Navío RICARDO JUANVICTOR FALLAQUE YAURI, del Capitán de Fragata ALESSANDRO STANISLAW KOBYLINSKI PADILLA, del Capitán de Corbeta JUAN PABLO OYARCE ARESCURENAGA y del Teniente Segundo FABRICIO PAREDES MÁLAGA para que participen en la citada actividad;

Que, a través del Informe Legal N° 106-2024 la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico de la Marina de Guerra del Perú opina que resulta procedente autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar para participar en el Grupo de Trabajo de Planificación entre la Marine Forces South (MARFORSOUTH) y la Comandancia de la Fuerza de Infantería de Marina, en el lugar y fecha programada;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto le permitirá al personal designado afianzar sus conocimientos en aspectos de seguridad y defensa a nivel operacional; así como, fortalecer los lazos de amistad, integración y cooperación mutua con el Cuerpo de Infantería de los Estados Unidos de América;

Que, conforme a lo señalado en el acotado documento, el Gobierno de los Estados Unidos de América sufragará los gastos de pasajes aéreos, alimentación y alojamiento del personal designado, supeditado a la recepción de fondos del Comando Sur de los Estados Unidos de América, de acuerdo al Oficio N° 0274/MAAG/NAVSEC. Asimismo, a través del correo electrónico de fecha 9 de setiembre de 2024 el Oficial de Enlace en la Marine Forces South (MARFORSOUTH) comunica que los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte en Nueva Orleans del personal participante han sido aprobados y serán asumidos por los Estados Unidos de América; razón por la cual, la referida comisión de servicio no generará gastos al Estado Peruano;

Que, el citado Informe Legal precisa que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, lo cual resulta concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio N° 8627/51 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal naval que participará en el Grupo de Trabajo de Planificación entre la Marine Forces South (MARFORSOUTH) y la Comandancia de la Fuerza de Infantería de Marina, a realizarse en la ciudad de Nueva Orleans, estado de Luisiana, Estados Unidos de América, del 12 al 15 de noviembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 11 de noviembre y su retorno el 16 de noviembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 03069-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 093-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LAYC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 02001-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que se detalla a continuación, para participar en el Grupo de Trabajo de Planificación entre la Marine Forces South (MARFORSOUTH) y la Comandancia de la Fuerza de Infantería de Marina, a realizarse en la ciudad de Nueva Orleans, estado de Luisiana, Estados Unidos de América, del 12 al 15 de noviembre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 11 de noviembre y su retorno el 16 de noviembre de 2024:

- Capitán de Navío
CIP N° 00955206
RICARDO JUANVICTOR FALLAQUE YAURI
DNI N° 43294391
- Capitán de Fragata
CIP N° 00011095
ALESSANDRO STANISLAW KOBYLINSKI PADILLA
DNI N° 43310845
- Capitán de Corbeta
CIP N° 00024302
JUAN PABLO OYARCE ARESCURENAGA
DNI N° 44427829
- Teniente Segundo
CIP N° 01164491
FABRICIO PAREDES MÁLAGA
DNI N° 72639644

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El personal naval comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado al Ministro de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa